

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 423

CASTRO, 03 de Octubre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Solicitudes, de fecha 03.10.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la ciudad de Osorno, el día 04 de Octubre 2016, con motivo de reunión con productores de semilla certificada de papa temporada 2016 – 2017, en laboratorio Regional SAG Osorno, asisten:

- **Cristian Avendaño Bórquez** Técnico Prodesal Castro.
- **Rocky Muñoz Muñoz** Asesor Prodesal Castro.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 04 de Octubre 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"